



CCIAR

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

Traducción de la Jutbah del día viernes  
12 de Ramadán de 1440 H.  
acorde al 17 de Mayo de 2019,  
pronunciada por el Sheij Abdulatif Al Otaibi  
en la Mezquita del Centro Cultural Islámico  
"Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas" Rey Fahd  
en Argentina

## "ALGUNAS NORMAS DEL AYUNO DE RAMADÁN"

Las alabanzas son para Al-láh, Señor de los mundos, el Majestuoso, el Todopoderoso. Doy testimonio de que no hay dios excepto Él, y que Muhámmad es Su siervo y mensajero, el sello de los Profetas. Que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, con su noble familia y fieles discípulos.

### Prosiguiendo:

Ciertamente Al-láh hizo obligatorio el ayuno y éste es para todo aquel que no tiene ningún problema ni excusa para realizarlo. También hay quienes no pueden ayunar en Ramadán pero pueden compensarlo luego de éste y un tercer grupo que no puede ayunar ahora y tampoco puede compensarlo después, como los ancianos, a este grupo Al-láh le ha aliviado esa obligatoriedad facilitándole a cambio por cada día de ayuno alimentar a un necesitado dándole un kilo y medio de alimento.

Dice Al-láh en el Coran: **"Dios no exige a nadie por encima de sus posibilidades"** (2:286) **y dice: "Quienes puedan [pero con mucha dificultad por la vejez] y no lo hagan, deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]"** (2:184) dice Ibn Abbas (que Al-láh esté complacido con ambos): **"Esto es para los ancianos que no pueden ayunar"** (Al-Bujari)

En cuanto a los que rompen su ayuno, como por ejemplo el viajero, el enfermo (temporal), la mujer embarazada, la que amamanta y teme por ella y por el bebe, la que está en su periodo menstrual y la que está en su puerperio, es necesario que compensen esos días no ayunados.

Dice Al-láh en el Corán: **"Son días contados [el mes de Ramadán]. Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados"** (2:184)

La persona que le hace daño el ayuno debe romper su ayuno, como el viajero que debe acortar los rezos acorde a la sunnah, esto es por lo que Al-láh dice: **"Dios desea facilitarles las cosas y no dificultárselas; alaben y agradezcan a Dios por haberlos guiado"** (2:185)

1

Nuestra Jutba





Y el Mensajero de Al-láh (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) cuando tenía dos asuntos para elegir, elegía el más fácil y dijo: *“No es bueno para el viajero ayunar”*. Quien ayuna a pesar de estar de viaje o enfermo y le es dificultoso, su ayuno es válido pero es *“desaconsejable para él”*.

En cuanto a la mujer que esta menstruando o en puerperio no debe ayunar y es ilícito que ayune. Y dijo Abu Said Al-judri (que Al-láh esté complacido con él) que dijo el Mensajero de Al-láh (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él): *“Acaso cuando la mujer esta menstruando no reza y no ayuna?”* (Al-Bujari, Muslim)

**Pedimos a Al-láh, el Altísimo, que nos haga de los siervos que responden de la mejor manera, de los sinceros y fieles cumplidores de Sus preceptos.**

**Amén**

**\* \* \***

Nota: No se debe tomar lo cita del Sagrado Corán como la palabra de Al-láh, sino como un acercamiento a sus significados, ya que ésta descendió en idioma árabe y lo que se transmite de la misma es la interpretación del traductor.

